

Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)

✱ ✱ ✱

[Archivo 2]

OBJETIVO GENERAL 4

AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE CADA PARTE PARA LOGRAR LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

Objetivo Operativo 4.1: Desarrollar la capacidad de las instituciones de las Partes Contratantes, particularmente en los países en desarrollo, para lograr la conservación y el uso racional de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
4.1.1 Examinar las instituciones nacionales actuales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]
¿Ha examinado su país las instituciones nacionales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales y “sus Autoridades Administrativas para la Convención, designadas a nivel nacional, a fin de garantizar que dispongan de los recursos necesarios para atender las demandas cada vez más importantes que suponen para ellas las expectativas crecientes de la Convención” (Resolución VII.27 de la COP7)? No
Si la respuesta es No , ¿con qué impedimentos se ha tropezado? Falta de una política nacional de Humedales y Recursos financieros
Si la respuesta es Sí , ¿cuáles han sido las conclusiones y resultados del examen? Sírvanse especificarlos (véase también 4.1.2) [REDACTED]
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Establecer una base de monitoreo y evaluación para las ONG's que manejan humedales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio/SERNA en coordinación con DAPVS/COHDEFOR y DIGEPESCA/SAG

4.1.2 Sobre la base de este examen, establecer y aplicar medidas para:

- **aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones;**
- **mantener las actividades de estas instituciones;**
- **facilitar a estas instituciones personal con la formación adecuada y en número adecuado. [PC]**

<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Que para la COP8 existan mecanismos de coordinación en todas las PC y, más concretamente, que existan Comités Nacionales Ramsar (CNR) integrados por representantes de gobiernos e interesados directos no gubernamentales en más de 100 PC. Además, que para la COP8 todas las PC que han informado a la COP7 acerca de la existencia de CNR hayan evaluado su eficacia (Resolución VII.27 de la COP7).
Véase también 8.1.9. ¿Existe en su país un Comité Nacional Ramsar u órgano similar? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido crearlo? No existe una agenda priorizada para el manejo de humedales en el País
Si la respuesta es Sí , ¿es intersectorial el comité y forman parte de él representantes de los ministerios pertinentes y expertos no gubernamentales y grupos de interesados? Sí/No
¿Qué composición tiene el Comité? No existe
¿Se ha evaluado la eficacia del Comité? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? No existe
Si la respuesta es Sí , ¿ha mostrado el examen que el Comité funciona con eficacia? Sí/No
Si la respuesta es No , ¿por qué no? Por favor suministre detalles.
Véase también 7.2.1 a propósito de la coordinación de la aplicación de las convenciones internacionales.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Conformar un comité de humedales que coordine acciones para su uso sostenible
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio, AFE, COHDEFOR, ONG's, DIGEPESCA/SAG

Objetivo Operativo 4.2: Identificar las necesidades de formación de las instituciones y las personas involucradas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente en los países en desarrollo, y aplicar medidas de seguimiento.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
4.2.1 Identificar a escala nacional, provincial y local las necesidades de formación y los grupos a que debe estar destinada, para favorecer la aplicación de las Directrices para el Uso Racional. [PC, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.
¿Se ha finalizado el análisis de las necesidades de formación? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Coordinación interinstitucional, priorización de agenda.
Si la respuesta es Sí , ¿se han utilizado las conclusiones del análisis para orientar acerca de las prioridades de formación en el futuro? NO

Si la respuesta es No , ¿por qué no? No hay analisis
Si la respuesta es Sí , ¿cómo se ha hecho? Por favor suministre detalles.
Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación? Por favor suministre detalles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Identificar las necesidades de formación para la conservación y protección de los humedales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio/SERNA, DAPVS / COHDEFOR y DIGEPESCA/SAG

4.2.2 Identificar las posibilidades actuales de formación en disciplinas esenciales para la conservación y el uso racional de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]
• Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.
¿Ha completado su país el examen de las posibilidades de formación que existen en él? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Falta de análisis de las necesidades que vayan de acuerdo a un plan general de administración para los humedales del país
Si la respuesta es Sí , ¿se han empleado los resultados del examen para orientar las prioridades de formación en el futuro? No
Si la respuesta es No , ¿por qué no? No se ha trabajado en el tema
Si la respuesta es Sí , ¿cómo se ha hecho? Por favor suministre detalles.
Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación? Por favor suministre detalles.
¿Se ha comunicado este examen de las posibilidades de formación a la Oficina de Ramsar para que lo incluya en el Directorio de Posibilidades de Formación para los Administradores de Humedales? (Véase también 4.2.3 <i>infra</i>)? No
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Identificar las necesidades de formación en disciplinas esenciales para la conservación de humedales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio

4.2.3 Desarrollar nuevas actividades de formación y módulos de capacitación general, para su aplicación en todas las regiones, referentes a la aplicación de las Directrices para el Uso Racional, con módulos especializados que abarquen ... [PC, Oficina, Asociados]
• Meta mundial - Poner en marcha una importante iniciativa de formación de administradores de humedales en el marco de la Convención, posiblemente en asociación con una o más Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención, que haga posible promover y aprovechar estos nuevos instrumentos de formación. Véase asimismo 4.2.4 <i>infra</i> a propósito de la <i>Iniciativa Humedales para el Futuro</i>.
A raíz de su examen de las necesidades y posibilidades de formación ¿ha llevado a cabo su país

alguna nueva actividad de formación o ha desarrollado algún nuevo módulo de formación? No
Si la respuesta es Sí , sírvanse dar detalles. Por favor suministre detalles.
¿Se ha facilitado información sobre esas actividades y módulos de formación a la Oficina de Ramsar con miras a su inclusión en el Directorio de Posibilidades de Formación para Administradores de Humedales y en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? (Véase también 4.2.2 <i>infra</i>) No
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Elaborar y gestionar recursos para un programa de capacitación sobre la temática de humedales enfocado a administradores de humedales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio, DGA / SERNA, Secretaría de Educación, DIGEPESCA y DAPVS.

4.2.4 Ofrecer oportunidades de formación en gestión de humedales mediante: intercambio de personal para formación en el puesto de trabajo; cursos piloto de formación en sitios Ramsar específicos; localización de posibilidades de formación en sitios Ramsar; obtención y difusión de información sobre cursos de formación para gestores de humedales en todo el mundo. [PC, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Véase también 4.2.3 <i>supra</i>. Además, procurar allegar recursos de donantes o PC interesadas, a fin de establecer iniciativas de Humedales para el Futuro destinadas a las regiones de Asia y el Pacífico, Europa Oriental y África.
Véase 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 <i>supra</i> . ¿Se ha impartido formación a administradores de humedales:
<ul style="list-style-type: none"> • ¿mediante intercambios de personal para formación en el puesto de trabajo? Sí Por medio del intercambio de experiencias de una zona biogeográfica a otra. • ¿celebrando cursos de formación piloto en determinados sitios Ramsar? Sí Talleres prácticos. • ¿instalando servicios de formación de administradores de humedales en sitios Ramsar? NO. Por favor suministre detalles. • ¿obteniendo y difundiendo información sobre cursos de formación para administradores de humedales? SI. A través del intercambio de experiencias sobre el manejo de áreas declaradas o que clasifican como humedales
¿Ha facilitado su país recursos en apoyo del establecimiento de programas de estilo <i>Humedales para el Futuro</i> en alguna parte del mundo? (Recomendación 7.4 de la COP7) No
Si la respuesta es Sí , sírvanse dar detalles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio, DAPVS / AFE - COHDEFOR

4.2.6 Intercambiar información, asistencia técnica y asesoramiento y conocimientos técnicos sobre la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive respecto de la cooperación Sur-Sur. [PC, Oficina, Asociados]

Véase 2.3.1, 2.3.2 y 4.2.1 a 4 <i>supra</i> . ¿Ha realizado concretamente su país actividades como las indicadas que se pueda considerar que forman parte de la cooperación Sur-Sur? No
Si la respuesta es No , ¿qué le ha impedido hacerlo? Falta de interés político y de recursos financieros.
Si la respuesta es Sí , sírvanse facilitar detalles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Realizar un inventario de los humedales y su haber en recursos naturales, culturales y económicos, elaboración de políticas y entrenamiento sobre administración de humedales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio, DECA/SERNA, DAPVS y SAG



OBJETIVO GENERAL 5

GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE TODOS LOS SITIOS INCLUIDOS EN LA LISTA DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (LISTA DE RAMSAR)

Objetivo Operativo 5.1: Mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
5.1.1 Definir y aplicar las medidas concretas necesarias para mantener las características ecológicas de cada uno de los sitios incluidos en la Lista, teniendo en cuenta la definición de trabajo de “características ecológicas” aprobada en la 6ª COP (1996) y modificada por la Resolución VII.10 de la COP7. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Que para la COP8 cada PC procure que se hayan documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de por lo menos la mitad de los sitios Ramsar.
¿Se han documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar de su país? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.
Si la respuesta es Sí , ¿se ha elaborado esa documentación dentro de la planificación de la gestión y las medidas conexas relativas a los sitios? Sí
Y - ¿Se ha facilitado copia a la Oficina de Ramsar? No
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Realizar un inventario nacional de humedales, una evaluación de su situación y luego elaborar una política de humedales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio, DIGEPESCA, DAPVS.

5.1.2 Proceder a exámenes internos periódicos para identificar cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales, con aportaciones de las comunidades locales y

otros interesados; adoptar medidas correctivas y/o incluir el sitio en el Registro de Montreux. [PC]

- Véase 2.5.2 - 35 PC informaron en sus Informes Nacionales (IN) a la COP7 acerca de sitios Ramsar donde se había producido o podía producirse algún cambio en las características ecológicas en el futuro próximo. 33 PC informaron en este sentido respecto de 115 sitios y otras dos informaron de que se habían producido cambios en todos sus sitios o en algunos de ellos. En la Resolución VII.12 se insta a estas PC a considerar la conveniencia de inscribir estos sitios en el Registro de Montreux.
- Meta mundial - En el período hasta la COP8, promover el uso y los beneficios del Registro de Montreux como instrumento de la Convención, haciendo constar en informes y publicaciones los resultados positivos logrados por varios países que han retirado sitios del Registro.

Véase también 2.7.2 y 2.8.3. ¿Se efectúan en su país exámenes internos periódicos para identificar los factores que pudieren modificar las características ecológicas de los sitios Ramsar? **No**

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? **Falta de coordinación interinstitucional, de recursos financieros y de un programa**

Si la respuesta es Sí, ¿han detectado esos exámenes situaciones de cambio de las características ecológicas o que pudieren darse? **NO**

Si la respuesta es Sí, ¿en cuántos sitios ha sucedido, cuáles son y qué medidas se adoptaron para hacer frente a esas amenazas? **Debido a algunas denuncias respecto al aumento de la presión sobre el humedal por la construcción de obras civiles (deforestación de mangle) en el subsistema de áreas naturales protegidas de la zona sur de Honduras (Sitio Ramsar 1000) Ramsar envió una MRA para hacer un diagnóstico, mediante una inspección en el sitio y se determinó que no ameritaba que este sitio entrara en la Lista de Montreux.**

Y - ¿Se añadieron al Registro de Montreux los sitios en que se detectó un cambio de las características ecológicas, o en los que pudiere ocurrir? **NO**

Si la respuesta es No, ¿por qué? **No tenemos un diagnóstico preciso del estado de cada uno de los humedales del país para seleccionarlos**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Dentro de la política crear un sistema de seguimiento de los cambios ecológicos de los humedales inventariados.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **DiBio, DIGEPESCA, DAPVS, ONG'S**

5.1.3 Revisar y actualizar periódicamente el Registro de Montreux (Resoluciones 5.4, 5.5 y VI.1). [PC, GECT, Oficina]

- Meta mundial - Que las PC con sitios Ramsar inscritos en el Registro de Montreux y a los cuales se han enviado Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA) antes de la COP7 adopten las medidas necesarias para autorizar su supresión del Registro de Montreux antes de la COP8.

En la PC que tienen uno o varios sitios incluidos en el Registro de Montreux y respecto de los

cuales se hayan llevado a cabo MRA (antes, Procedimientos de Orientación de la Gestión), ¿se han llevado a cabo, respecto de todos los sitios, las medidas recomendadas por la MRA? Sí/No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.
Si la respuesta es Sí , ¿han permitido esas medidas restaurar las características ecológicas? Sí/No
Y - Si la respuesta es Sí , ¿se ha retirado el sitio del Registro de Montreux una vez cumplimentado el oportuno cuestionario (Resolución VI.1 de la COP6)? Sí/No Comentarios adicionales:
Si la respuesta es No , ¿por qué no se lo ha hecho? Por favor suministre detalles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio

Objetivo Operativo 5.2: Elaborar y aplicar planes de gestión en todos los sitios Ramsar que se ajusten a los Lineamientos para la Planificación del Manejo y subrayando la intervención de las comunidades locales y otros interesados.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
5.2.3 Asegurarse de que para la 8ª COP (2002) se estén preparando o aplicándose ya planes de gestión u otros mecanismos al menos en la mitad de los sitios Ramsar de cada Parte Contratante, empezando con programas piloto en sitios seleccionados con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados. [PC, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 se estén preparando o existan planes de gestión en por lo menos tres cuartos de los sitios Ramsar de cada PC y que todas las PC procuren velar por que se apliquen plenamente.
¿Existen planes de gestión en todos los sitios Ramsar de su país? (Obsérvese que la COP7 decidió que el objetivo sería que hubiese en las PC planes para por lo menos tres cuartos de sus sitios Ramsar para la COP8; se da por supuesto que las PC en las que sólo haya un sitio tendrán un plan de gestión del mismo.) No
Si la respuesta es No , ¿en cuántos sitios no existe un plan de gestión y cuáles son? 4
Si se están preparando planes para algunos sitios, sírvase indicar para cuáles. Subsistema de áreas naturales protegidas de la zona sur de Honduras “Sitio Ramsar 1000” y Cuero y Salado en la Zona norte del país.
Respecto de los sitios en que existen planes de gestión, ¿cuántos se están aplicando plenamente y de qué sitios se trata? 1, Punta Sal (sitio Jeanette Kawas) en la zona norte del país y administrado por PROLANSATE
Si no existen planes, o no se están aplicando plenamente, ¿qué ha impedido hacerlo? Incipiente programa de manejo de áreas prioritarias
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Que todos los sitios Ramsar cuenten con su respectivo plan de manejo.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **DiBio, ONG's y empresa privada, DAPVS, DIGEPESCA.**

5.2.4 Promover el establecimiento y la aplicación de medidas de zonificación en los sitios Ramsar más extensos, las reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 de Kushiro). [PC, Asociados]

En los sitios en que se aplica, ¿se están empleando medidas de zonificación para regular las actividades permitidas en las distintas partes de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, ¿en qué sitios se están aplicando? **En todos los sitios ya que los mismos forman parte del Sistema Nacional de Areas Protegidas.**

Y - ¿Están siendo un instrumento de gestión útil? **Son de mucha utilidad ya que regula el uso de los recursos.**

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos de zonificación con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Establecer y aplicar medidas de zonificación en todos los sitios Ramsar del país y preparar un informe al respecto para la Convención.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **DiBio, ONG's, DIGEPESCA, DAPVS**

5.2.5 Promover el establecimiento y aplicación de medidas estrictas de protección de ciertos sitios Ramsar y otros humedales de pequeño tamaño y/o de especial sensibilidad (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]

- **Este aspecto de la gestión de los sitios Ramsar no se examinó en los Informes Nacionales a la COP7 y tendrá que ser hecho a tiempo para la COP8.**
- **Meta mundial - Prever que en la COP8 se examine información pormenorizada sobre la aplicación de medidas estrictas de protección de sitios pequeños y/o sensibles.**

En los sitios en que es necesario, ¿se están aplicando medidas estrictas de protección para regular las actividades autorizadas en diferentes partes de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide aplicarlas?

Si la respuesta es **Sí**, ¿en qué sitios se están aplicando? **Punta Izopo, Punta Sal, Cuero y Salado y subsistema de areas naturales protegidas de la zona sur del país, sitio Ramsar 1000.**

Y - ¿Está resultando un instrumento útil de gestión? Sírvanse dar detalles. **Ha influido en la conservación de los humedales del país así como en el control del cambio del uso del suelo.**

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional? **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Fortalecer las medidas**

regulatorias encaminadas a la conservación y uso racional, consensuadas con los usuarios del humedal.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **DiBio, ONG's, DIGEPESCA, DAPVS**

Objetivo operativo 5.3: Obtener información sobre humedales de importancia internacional y actualizarla periódicamente de conformidad con el formato normalizado aprobado.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

5.3.1 Asegurarse de que todos los mapas y descripciones de sitios Ramsar que faciliten las Partes Contratantes a la Base de Datos Ramsar en el momento de la inclusión de un humedal en la Lista son completos, se adaptan al formato normalizado aprobado para la Ficha informativa sobre los Humedales de Ramsar y ofrecen detalles suficientes para ser utilizados en la planificación de la gestión y el monitoreo de las características ecológicas de los sitios. [PC, Oficina, Wetlands International]

5.3.2 Asegurarse de que, con carácter prioritario y en el más breve plazo posible, se presentan las fichas informativas y/o mapas de los sitios incluidos en la Lista que falten o estén incompletos, para promover el interés y la utilización de la Base de Datos Ramsar. [PC]

- **Meta mundial - Que para finales de 1999 no falten descripciones y mapas de ningún sitio Ramsar.**

Si su PC es una de aquellas a las que se aplica la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado la Ficha informativa sobre los humedales de Ramsar conforme al formato aprobado, con un mapa pertinente, o en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención, ¿se ha corregido ya la situación? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

5.3.3 Asegurarse de que las fichas informativas de los sitios Ramsar son actualizadas periódicamente, al menos cada dos reuniones de la COP, a fin de que puedan ser utilizadas para examinar los logros de la Convención, establecer futuros planes estratégicos, servir para fines de promoción y facilitar análisis de sitios, y por regiones y temas (Resolución VI.13). [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]

- **Meta mundial - Que a finales de 1999 no falte la descripción actualizada de ninguno de los sitios Ramsar designados antes del 31 de diciembre de 1990.**

Si su PC es una de aquellas a las que se refiere la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado una Ficha informativa actualizada sobre los humedales de Ramsar correspondiente a los sitios designados antes del 31 de diciembre de 1990, ¿se ha corregido ya esta deficiencia? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **DiBio**

Objetivo Operativo 5.4: Mantener en examen el contenido y la estructura de la Base de Datos Ramsar, así como también su equipo de computadoras y programas, para que se mantenga al día con los cambios que se produzcan en la tecnología de la información y las comunicaciones.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

5.4.1 Evaluar los datos existentes en la base de datos e identificar las lagunas que puedan existir en la información suministrada por las Partes Contratantes. [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]

Véanse 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4 *supra*.

5.4.4 Prestar apoyo al establecimiento de bases de datos nacionales sobre humedales que sean compatibles con la Base de Datos Ramsar y elaborar un protocolo común para facilitar el intercambio de información y la interacción. [PC, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC cuenten con bases de datos nacionales universalmente accesibles.**

Véanse también 6.1.1 y 6.1.2. ¿Existe en su país una base de datos sobre los humedales nacionales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide crear esa base de datos? **Falta de una acción encaminada a consolidar toda la información que se ha generado sobre humedales y un programa sobre una base de datos desarrollada**

Si la respuesta es **Sí**, ¿está esa base de datos disponible para ser utilizada como referencia por todos los Ministerios e interesados? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **No existe base de datos**

Y ¿se puede consultar en Internet? (Resolución VII.20 de la COP7) **Sí/No**

Si la respuesta es **Sí**, por favor brindar detalles.

¿En CD-Rom? **Sí/No**

Si la respuesta es **Sí**, por favor brindar detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Establecer una base de datos para los humedales en una pagina web**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **DiBio**



OBJETIVO GENERAL 6

INCLUIR EN LA LISTA DE RAMSAR LOS HUMEDALES QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA CONVENCIÓN, ESPECIALMENTE LOS TIPOS DE HUMEDALES TODAVÍA INFRARREPRESENTADOS EN LA LISTA, Y HUMEDALES TRANSFRONTERIZOS

Objetivo Operativo 6.1: Identificar los humedales que cumplen los criterios de Ramsar y considerar su inclusión en la Lista.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
6.1.1 Elaborar, actualizar periódicamente – especialmente en el caso de África - y difundir inventarios regionales de humedales, en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar. [PC, Asociados]
Véanse 6.1.2 y 6.2.1. ¿Existe en su país un directorio o lista similar de sitios que pueden ser sitios Ramsar? No
Si la respuesta es No , ¿qué impide elaborarlo? Se debe consolidar y validar toda la información dispersa que se ha generado sobre los humedales y ordenarla en un compendio.
Si la respuesta es Sí , ¿cuándo se preparó, y fue preparado teniendo en cuenta el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i> (Resolución VII.11 de la COP7)? [Redacted]
Y ¿Cuántos posibles sitios Ramsar figuran en el directorio de sitios importantes de su país? No se ha preparado la lista de posibles sitios Ramsar
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Elaborar listado de sitios probables Ramsar
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio/SERNA
6.1.2. Establecer, actualizar y difundir inventarios científicos nacionales de humedales en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar y humedales de importancia provincial o local en el territorio de cada Parte Contratante. [PC, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC hayan ultimado inventarios nacionales de humedales y que la información esté almacenada en bases de datos (véase 5.4.4) universalmente accesibles.
¿Existe en su país un inventario nacional exhaustivo (a diferencia de un directorio de sitios importantes, véase 6.1.1 <i>supra</i>)? No
Si la respuesta es No , ¿qué impide elaborarlo? Falta de Recursos.
Si sólo existen inventarios de algunas partes del país, sírvanse indicar qué partes son. No existe un inventario
Y - ¿En qué plazo se prevé ultimar el inventario nacional? Un año para la ejecución a partir de la aprobación de fondos
Si ya se ha ultimado un inventario nacional, ¿cuándo se concluyó? No se ha hecho
Y - ¿Está accesible a los interesados en la comunidad internacional la información almacenada? (Resolución VII.20 de la COP7) No

Si la respuesta es No , ¿qué impide que sea accesible? Por favor suministre detalles.
¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar, si no se puede consultar en Internet, información sobre los inventarios nacionales o subnacionales? Sí/No
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Formular la propuesta para la gestión de los fondos necesarios para ejecutar el inventario nacional de humedales
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio

6.1.4 Apoyar a Wetlands International y a la UICN en su labor de actualización de la información sobre el tamaño de las poblaciones de aves acuáticas y otros taxa y utilizar estos datos para identificar posibles sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]
¿Recoge su país periódicamente datos sobre las poblaciones de aves acuáticas? SI
Si la respuesta es No , ¿qué le impide hacerlo?
Si la respuesta es Sí , ¿se facilita esta información a Wetlands International? No
Si la respuesta es No , ¿por qué no? Se hace a través del conteo navideño de aves
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Como parte del inventario nacional de humedales se elaborará un diagnóstico ecológico de cada humedal y luego se continuará con un programa de monitoreo de los recursos naturales y las condiciones de uso de los humedales para mantener alimentada una base de datos.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio

Objetivo operativo 6.2: Incrementar la superficie de humedales abarcada en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en particular respecto de los tipos de humedales infra-representados a nivel mundial o nacional.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
6.2.1 Promover la inclusión en la Lista de una mayor superficie de humedales mediante su designación por nuevas Partes Contratantes o mediante nuevas designaciones por las Partes Contratantes actuales, en particular los países en desarrollo, asegurando así el listado de una gama representativa de todos los tipos de humedales del territorio de cada Parte Contratante y en cada región de Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Según se propone en el Marco estratégico, la meta a corto plazo de la Lista de Ramsar ha de ser la designación de 2.000 sitios fundándose en el enfoque sistemático propugnado en él para la COP8 en el año 2005. Además, para la COP8 la meta es contar por lo menos con 20 PC que estén aplicando el enfoque estratégico a nivel nacional para la selección de sitios.
Véanse 6.1.1. , 6.1.2 y 6.2.3. ¿Ha adoptado su país un enfoque sistemático para determinar sus futuros sitios Ramsar (conforme se propugna en el Marco estratégico para la Lista - Resolución VII.11 de la COP7)? SI
Si la respuesta es No , ¿qué impide hacerlo?
Si la respuesta es Sí , ¿se han incluido en él consideraciones para designar una gama

representativa de los tipos de humedales? SI
Si la respuesta es No , ¿por qué no? Por favor suministre detalles.
Si la respuesta es Sí , ¿ha dado lugar a la designación de una gama representativa de tipos de humedales? SI
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Elaboración de un inventario nacional y un diagnóstico de la situación de cada humedal
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio

6.2.3 Dar prioridad a la inclusión en la Lista de Ramsar de nuevos humedales de tipos actualmente infra-representados y en particular, cuando así corresponda, de arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos y turberas. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Las metas a largo plazo se fijan en el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Resolución VII.11 de la COP7)</i>, que servirá de base para determinar las metas a corto plazo para cada tipo de humedal [por el GECT]
Véase también 6.2.1 <i>supra</i> . Si en su territorio hay tipos de humedales infra-representados, ¿se ha prestado especial atención a determinar los sitios que convendría designar? NO
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? No se ha implementado una estrategia de elaborar políticas que enmarquen un plan de acción que cumpla con los objetivos del plan de trabajo de la Convención
Si la respuesta es Sí , ¿se han designado humedales de los tipos siguientes:
<ul style="list-style-type: none"> • arrecifes de coral? Sin respuesta • manglares? Sin respuesta • praderas de pastos marinos? Sin respuesta • turberas? Sin respuesta • humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7) Sin respuesta
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Inventariar y clasificar todos los humedales de Honduras y priorizar los infrarrepresentados
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio

6.2.4 Prestar especial atención a la inclusión en la Lista de nuevos sitios que actualmente no disfruten de ningún estatuto especial de conservación a escala nacional como primer paso hacia el establecimiento de medidas para su conservación y uso racional. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> • Esta cuestión no se examinó en los Informes Nacionales para la COP7 y se tomará en consideración en los que se sometan a la COP8. • Meta mundial - Que todas las PC tomen este enfoque en consideración para garantizar la conservación y el uso racional a largo plazo de los humedales objeto de uso humano intensivo.

¿Ha designado su país sitios de humedales que anteriormente no disfrutaban de ningún estatuto especial de conservación? SI
Si la respuesta es No , ¿qué le ha impedido hacerlo?
Si la respuesta es Sí , sírvanse facilitar detalles. Pero se trata que se enmarque dentro de alguna categoría de manejo para que goce de mayor cobertura legal
Y - ¿Hay planes para efectuar más designaciones de ese tipo? SI
Si la respuesta es No , ¿por qué no?
Si la respuesta es Sí , sírvanse dar detalles. Cualquier humedal que presente condiciones para ser declarado sitio Ramsar, aunque no goce de categoría de manejo puede ser considerado, como por ejemplo la Laguna de Bacalar en la Mosquitia.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: El plan es elaborar una política para el manejo como primer paso para establecer un sistema nacional de protección y uso sostenible de humedales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio, AFE-COHDEFOR, DIGEPESCA

6.2.5 Considerar cuestión de prioridad la designación de humedales transfronterizos. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> • La cuestión de los humedales transfronterizos o compartidos se aborda en los Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7) y en los Lineamientos para integrar los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución VII.18 de la COP7). • Meta mundial - Que para la COP8 se hayan designado más de 50 sitios de humedales transfronterizos con arreglo a la Convención.
En las PC que “comparten” humedales con otras, ¿se han designado todos los sitios apropiados con arreglo a la Convención? NO
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? No han fructificado aun los esfuerzos por hacer una declaratoria y manejo compartido de nuestros humedales transfronterizos
Si la respuesta es Sí , ¿las PC que comparten el humedal han adoptado disposiciones para gestionar en colaboración el sitio? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido adoptar estas disposiciones? Por favor suministre detalles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Elaborar un Inventario Nacional de humedales y verificar cuales entran en esta categoría y establecer acciones de coordinación con los países involucrados.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio



OBJETIVO GENERAL 7

PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y MOVILIZAR ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE HUMEDALES EN COLABORACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES Y OTROS ORGANISMOS, TANTO GUBERNAMENTALES COMO NO GUBERNAMENTALES

Objetivo operativo 7.1: Identificar las necesidades internacionales y/o regionales que plantea la gestión de humedales y cuencas hidrográficas compartidos, y elaborar y aplicar planteamientos comunes.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
<p>7.1.1 Identificar humedales transfronterizos de importancia internacional (como los que se hallan en cuencas de captación e hidrográficas compartidas) y fomentar la elaboración y la aplicación de planes conjuntos para esos sitios, utilizando para ello un “enfoque por cuencas” (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]</p> <p><i>Véase 6.2.5 supra</i></p>
<p>7.1.2. Promover el hermanamiento de humedales transfronterizos y de otros humedales de características semejantes y utilizar los ejemplos exitosos para mostrar los beneficios de la cooperación internacional. [PC, Oficina, Asociados]</p> <ul style="list-style-type: none"> Tanto los <i>Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7)</i> como el <i>Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7)</i> promueven el hermanamiento de sitios como mecanismo para acelerar la difusión de conocimientos y la asistencia y fomentar las posibilidades de capacitación. Meta mundial - Que para la COP8 se encuentren en vigor más de 100 acuerdos de hermanamiento de sitios Ramsar. La Oficina llevará un registro de los sitios hermanados, que divulgará a través del sitio en la Web de la Convención.
¿Existen en su país sitios Ramsar hermanados con los de otras PC? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Se trabajo en una propuesta trinacional que pretendia hacer un inventario de humedales y una política para su manejo
Si la respuesta es Sí , sírvanse informar de cuántos hermanamientos existen e indiquen qué sitios participan en ellos.
<p>Y - ¿Se ha previsto en las correspondientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> compartir informaciones? Sí/No transferir recursos financieros? Sí/No intercambiar personal? Sí/No otras actividades? Hacer el inventario nacional para priorizar las nevesidades de manejo.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Establecer una coordinación con nuestros países vecinos para elaborar un pan de trabajo para atender este objetivo del plan de trabajo de la Convención.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **DiBio**

Objetivo operativo 7.2: Reforzar y formalizar los vínculos entre Ramsar y otras convenciones y otros organismos internacionales y/o regionales relativos al medio ambiente con el fin de promover el logro de las metas y los objetivos compartidos con respecto a las especies o cuestiones relacionadas con los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

7.2.1 Iniciar consultas con convenciones afines, o participar en consultas ya iniciadas, para promover el intercambio de información y la cooperación, y elaborar un programa de posibles acciones comunes. [PC, Oficina]

- **Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre la Convención de Ramsar y la Convención sobre desertificación que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.**

Véase también 4.2.1. ¿Existe un mecanismo nacional (por ejemplo, un comité interministerial) que tenga por misión coordinar e integrar la ejecución de las convenciones y los tratados internacionales o regionales que ha firmado su país? **SI**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide implantar ese mecanismo?

Si la respuesta es **Sí**, describan el mecanismo y las convenciones y los tratados cuya aplicación coordina. **Existen comités consultivos interagenciales que involucran a la sociedad civil en la toma de decisiones para normalizar las políticas ambientales como el Comité Consultivo Nacional (COCONA) y la Comisión Nacional de Biodiversidad de Honduras (CONABIOH)**

Y - ¿Es eficaz el mecanismo? **NO**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Falta de coordinación y liderazgo**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles. **[REDACTED]**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Diseñar y promulgar la Política Nacional de Humedales y elaborar el plan de acción.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **DiBio**

7.2.2. Preparar con otras convenciones y organizaciones asociadas propuestas de proyectos y presentarlas conjuntamente a posibles organismos financiadores. [PC, CP, Oficina, Asociados]

Respecto de los países que tengan derecho a hacerlo, ¿se han preparado y presentado a organismos de financiación propuestas de proyectos cuyo objeto sea ayudar a aplicar la Convención de Ramsar? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Se están elaborando la propuestas de sinergias entre convenios**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha logrado obtener fondos para esas propuestas? **Sin respuesta-**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Gestionar los fondos y ejecutar**

los planes de trabajo entre distintas convenciones pero con objetivos comunes.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **DiBio, SANAA, SAG, AFE-COHDEFOR, Gobiernos municipales.**

7.2.3 Reforzar la cooperación y la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en lo que respecta a la inclusión de los asuntos relativos a los humedales en las Estrategias nacionales de biodiversidad, y tocante a la planificación y la ejecución de proyectos que afecten a los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Ejecutar el Plan de Trabajo Conjunto en todos sus aspectos y que esto redunde en la cooperación en la aplicación de ambas convenciones a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*. ¿Se ha efectuado un examen del Plan de Trabajo Conjunto entre Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) a fin de determinar qué aspectos son prioritarios respecto de la aplicación en cooperación de ambas convenciones? **SI**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido efectuar ese examen?

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué aspectos se ha determinado que son prioritarios para la cooperación nacional entre los organismos de ejecución de Ramsar y el CDB? **Promover la conservación de la Diversidad Biológica mediante el uso sostenible de sus componentes**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Revisión, concertación, ajuste y aprobación de la Ley General de Pesca y Acuicultura.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **DiBio, Digepesca**

7.2.4 Desarrollar la cooperación con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial y el Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera, especialmente en lo que respecta a los humedales designados como Sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y/o sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el Programa sobre el Hombre y la Biosfera que redunde en planes de trabajo conjuntos con el MAB y con la Convención del Patrimonio Mundial que garanticen la cooperación en su aplicación a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.5 Aumentar la aportación de Ramsar a la cooperación internacional sobre especies de humedal compartidas, principalmente mediante acuerdos de cooperación con la Convención sobre Especies Migratorias, acuerdos sobre vías migratorias, y redes y otros mecanismos relacionados con las especies migratorias (Recomendación 6.4). [PC, Oficina, Asociados]

- **En los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CEM (Resolución VII.19).**
- **Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre las convenciones que garantice la**

cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, regional, nacional y local.
Véase 7.2.1 <i>supra</i> .
<p>7.2.6 Desarrollar la contribución de Ramsar respecto de las cuestiones relacionadas con el comercio de especies de fauna y flora silvestres que afectan a los humedales mediante una mayor interacción con la CITES. [Oficina]</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los <i>Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CITES (Resolución VII.19).</i> • Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con la CITES que lleve a la adopción de un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.
Véase 7.2.1 <i>supra</i> .
<p>7.2.7 Iniciar relaciones con el Convenio Marco sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta las posibles consecuencias de los cambios sobre los humedales. [PC, Oficina]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el CMCC que redunde en un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones y garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.
Véase 7.2.1 <i>supra</i> .
<p>7.2.8 Ampliar la cooperación con convenios y organismos dedicados a la conservación y el uso racional de humedales a escala regional, en particular con: la Comunidad Europea, en lo que respecta a la aplicación a los humedales de su Directiva sobre hábitat y a la adopción y aplicación de medidas como la Directiva sobre hábitat a los humedales no situados en Estados de la Unión Europea; la Convención del Consejo de Europa (Berna) sobre la Conservación de la Naturaleza y los Hábitat Naturales en Europa, en lo que respecta a la Estrategia Paneuropea en Favor de la Diversidad Biológica y el Paisaje; el Convenio de Barcelona y el Plan de Acción para el Mediterráneo, en relación con la Iniciativa MedWet; la Convención del Hemisferio Occidental; los programas del PNUMA, en particular las convenciones sobre mares regionales; y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP). [PC, Oficina]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Elaborar y firmar sendos memorandos de cooperación y preparar sendos programas de trabajo conjuntos con la Comisión Europea y el SPREP. Garantizar la base de financiación a largo plazo de la importante Iniciativa MedWet y continuar elaborando nuevos programas de acción regional. Establecer relaciones de trabajo apropiadas con las entidades mencionadas y otras entidades pertinentes.
Véase 7.2.1 <i>supra</i>
<p>7.2.9 Intensificar las relaciones con otros organismos especializados que se ocupan de cuestiones relacionadas con los humedales, como la Iniciativa Internacional de los Arrecifes Coralinos (ICRI) y el Consejo Mundial del Agua (Resolución VI.23). [Oficina]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Avanzar en el establecimiento de relaciones de trabajo estrechas con estas y otras iniciativas pertinentes, según proceda.
Véase 7.2.1 <i>supra</i> .

Objetivo operativo 7.3: Velar por que los organismos de asistencia para el desarrollo y las empresas multinacionales adopten mejores prácticas en los humedales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.

Acciones - Metas mundiales y nacional

7.3.2 Trabajar con organismos de desarrollo multilaterales y bilaterales y con empresas multinacionales para favorecer el pleno reconocimiento de los valores y funciones de los humedales (Recomendación 4.13), y ayudarles a mejorar sus prácticas en favor de la conservación y el uso racional de los humedales, tomando en consideración las directrices para los organismos de asistencia para el desarrollo destinadas a mejorar la conservación y el uso sostenible de los humedales tropicales y subtropicales, publicadas por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE (Recomendación 6.16). [Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - En la Oficina, examinar cómo incrementar su capacidad de trabajar más sistemáticamente en este ámbito a fin de aumentar el nivel de asistencia de los organismos donantes para actividades de conservación y uso racional de los humedales y conseguir que un número cada vez mayor de empresas multinacionales adopten códigos de conducta voluntarios para proteger los humedales.**

Aunque esta acción tiene por destinatario fundamental la Oficina, también las PC deben desempeñar una función al respecto. Véase 7.4.2 *infra*, a propósito de los organismos bilaterales de desarrollo. En cuanto a los donantes multilaterales, ¿está representado su Gobierno en los órganos rectores o en los órganos de asesoramiento científico de los donantes multilaterales o en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)? **No**

Si la respuesta es Sí, ¿se ha informado a esta persona/órgano/ministerio de las obligaciones de su país con arreglo a la Convención de Ramsar y de las expectativas que suscitan en cada PC el Plan Estratégico y las decisiones de la COP? **Sin respuesta**

Comentarios adicionales:

7.3.3 Interactuar con los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo a fin de ayudar a los países en desarrollo a cumplir con las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención de Ramsar, e informar sobre las medidas adoptadas y los resultados logrados (Recomendación 5.5). [PC]

Véanse 7.4.2 a 7.4.6 *infra*.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Proyecto Regional de Conservación y Uso Sostenible del Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM)**

Proyecto del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM)

Proyecto de Manejo Ambiental de Islas de la Bahía

Proyecto del Golfo de Fonseca

Proyecto manejo de la Cuenca que abastece la Represa Hidroeléctrica El Cajón

Proyecto Administración de Areas Rurales

Proyecto Biodiversidad en Areas Protegidas Prioritarias

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **DiBio, SANAA, AFE-COHDEFOR**

Objetivo Operativo 7.4: Obtener financiación para cumplir con las obligaciones dimanantes de la Convención, principalmente para los países en desarrollo y aquellos con economías en transición.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

7.4.1. Asignar fondos para la conservación y el uso racional de humedales en el presupuesto de cada una de las Partes Contratantes. [PC]

- **Meta mundial - Que para la COP8 se consignen fondos para los humedales en todas las PC, así como para programas de humedales específicos en más de 40 PC.**

¿Asigna su Gobierno fondos a actividades de conservación y uso racional de los humedales?
Sí

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que lo haga? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se trata de:

- Una asignación autónoma a un Programa de Humedales (o similar)? **Sí**
- Parte de una asignación más general para el medio ambiente? **Sí/No**
- Parte de los programas dependientes de varios Ministerios? **Sí**

Y - ¿Qué mecanismos existen para determinar las prioridades y coordinar a qué se dedican esos fondos? **Consultas interagenciales para la revisión anual de las partidas asignadas en el presupuesto nacional. Pequeñas partidas para la protección y fiscalización en apoyo a ONG's que administran áreas protegidas, proyectos y organismos gubernamentales ejecutores.**

¿Están vinculados a una Política Nacional de Humedales, un Plan de Biodiversidad, Planes de Cuencas o similares? **Sí Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Programa multifase de manejo de Recursos Naturales en cuencas prioritarias**

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial

Proyecto de Mitigación de desastres naturales y Reducción de la Vulnerabilidad Ecológica de Honduras.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Secretaría de Gobernación, Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), SAG, AFE-COHDEFOR, SERNA**

7.4.2 Incluir proyectos de conservación y uso racional de humedales en los planes de desarrollo financiados por organismos de asistencia para el desarrollo y velar por que éstos consulten con la Autoridad Administrativa de Ramsar en cada Parte Contratante. [PC]

- **Meta mundial - Reforzar esta tendencia de forma que para la COP8 todas las PC que**

<p>reúnan los criterios necesarios reciban asistencia de donantes para una serie de proyectos importantes relacionados con humedales. Conseguir, en particular, que este apoyo se esté prestando, cuando proceda, para elaborar políticas, examinar leyes e instituciones, realizar inventarios y evaluaciones, designar y gestionar sitios Ramsar, impartir formación y realizar actividades de comunicación en ámbitos prioritarios.</p>
<p>Si existe en su país un programa bilateral de asistencia para el desarrollo, ¿asigna habitualmente fondos a proyectos relacionados con humedales? Sí</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué impide que se haga? Por favor suministre detalles.</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿se someten esos proyectos a procedimientos rigurosos de evaluación del impacto, que tengan en cuenta todos los valores medioambientales, sociales y económicos de los humedales? NO</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿por qué no? Los humedales no han sido prioridad cuando se ha hecho planificación para el desarrollo del país por el desconocimiento de la importancia que representan para la economía y biodiversidad en general.</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿se consulta a la Autoridad Administrativa de Ramsar en las fases de selección y evaluación de los proyectos? Sin respuesta</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿por qué no?</p>
<p>Y - ¿Existe un proceso oficial de consulta (por ejemplo, un Comité Nacional de Ramsar) que se encarga de que el organismo de asistencia para el desarrollo tenga plena conciencia de las obligaciones del país en materia de cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿por qué no? Falta de voluntad política. Tenemos prioridades ingentes en materia de alimentación, salud, educación y la problemática ambiental es un tema nuevo todavía en la agenda de los planes de gobierno.</p>
<p>Si la respuesta es Sí, sírvanse dar detalles: [REDACTED]</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Gestión de fondos para realizar actividades en cumplimiento de los compromisos contenidos en el convenio.</p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:</p>

7.4.4 Movilizar el apoyo financiero directo de los organismos de asistencia para el desarrollo a fin de respaldar a los países en desarrollo y países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales, así como en la aplicación del presente Plan Estratégico. [PC, Oficina]

- **Meta mundial - Conseguir que para la COP8 todos los donantes bilaterales de las PC pertinentes destinen fondos específicos a proyectos relacionados con humedales y que todas esas PC cuenten con mecanismos de consulta entre el organismo de asistencia para el desarrollo y su Autoridad Administrativa de Ramsar.**

Véase 7.4.2 *supra*.



OBJETIVO GENERAL 8

DOTAR A LA CONVENCIÓN DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

Objetivo Operativo 8.1: Optimizar el cumplimiento de la misión y los objetivos de Ramsar sometiendo a examen y, en caso necesario, modificando las instituciones y estructuras de gestión de la Convención.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
8.1.9 Promover el establecimiento de Comités Nacionales Ramsar en los que puedan estar representados y colaborar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los principales interesados, las poblaciones indígenas, el sector privado y grupos de interés, así como las autoridades encargadas de la planificación del uso del suelo y su gestión (Recomendación 5.13). [PC, Oficina, Asociados]
Véase 4.1.2 <i>supra</i> .
8.1.10 Que cada Parte Contratante examine los puntos focales para la Convención designados a nivel nacional, con el fin de aumentar la participación en la labor de la misma de todos los organismos interesados en la conservación y el uso racional de humedales. [PC]
Véase 4.1.1.

Objetivo Operativo 8.2: Facilitar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las actividades de Ramsar.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
8.2.1 Abonar las contribuciones destinadas al presupuesto central de la Convención en su totalidad y con prontitud al inicio de cada año natural. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Conseguir que este trienio todas las PC abonen sus contribuciones oportunamente. Que el CP prepare una propuesta de sanciones por falta de pago para su consideración por la COP8 (Resolución VII.28 de la COP7).
¿Está su país al día en el pago de sus contribuciones anuales al presupuesto central de la Convención? NO
Si la respuesta es No , ¿qué le impide estarlo? Por favor suministre detalles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: DiBio

8.2.4 Conceder prioridad a la financiación de programas de formación, actividades de educación y concienciación del público, desarrollo de la Base de Datos Ramsar, y la Estrategia de Comunicaciones de la Convención. [CP, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Conseguir los recursos necesarios para establecer iniciativas de

formación regionales (parecidas a *Humedales para el Futuro*) en otras regiones, a fin de que la Oficina pueda avanzar en la ejecución del Programa de Promoción, y para respaldar las actividades destinadas a convertir la Base de Datos sobre los sitios Ramsar en un instrumento de promoción y planificación de la Convención basado en Internet.

Véase 3.3.1 (Programa de Promoción de la Convención) y 4.2.4 (Humedales para el Futuro).

Objetivo Operativo 8.3: Optimizar los beneficios de la colaboración con las organizaciones asociadas.

Acciones – Metas mundiales y nacionales

8.3.1 Reforzar los mecanismos cooperativos de planificación con las organizaciones asociadas y mejorar las comunicaciones y el intercambio de información, con inclusión del intercambio de personal. [CP, Oficina, Asociados]

Véase 3.2.1 y 4.1.2. ¿En los Comités Nacionales Ramsar (u órganos similares de su país, si existen) figuran representantes de las Organizaciones Asociadas Internacionales de la Convención (BirdLife International, UICN, WWF y Wetlands International)? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que figuren esos representantes? **Falta de iniciativa para lograr la realización de esta acción**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Colocar en la agenda de este año la creación del Comité Nacional Ramsar.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **DiBio/SERNA, DAPVS, AFE-COHDEFOR**

Objetivo Operativo 8.4: Conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales con destino al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones para la Conservación y Uso Racional de los Humedales (Resoluciones 5.8 y VI.6) y asignar esos fondos eficientemente.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

8.4.1 Establecer una estrategia para conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones, que debe ser aprobada en la primera reunión plenaria del Comité Permanente posterior a la 6ª COP (1996) y proceder inmediatamente a su puesta en práctica. [Oficina, CP, PC, Asociados]

- **Meta mundial - Establecer un mecanismo para conseguir recaudar un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones (Resolución VII.28 de la COP7).**

Véase también 8.2.4. En cuanto a los países en desarrollo, ¿hacen ustedes otras contribuciones voluntarias en apoyo del Fondo de Pequeñas Subvenciones? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **No contamos con fondos excedentes en nuestro presupuesto.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se trata de una contribución voluntaria esporádica o periódica? **SI**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Escasez de recursos económicos.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **DiBio**

✱ ✱ ✱